



atender á todas las necesidades del comun, era indispensable
proponer el medio para cubrirlo, y Dientos detendamente
sobre el particular acordaron se propusiera el repartimiento
de la cantidad á que asciende aquel sobre las contribuciones
de inmuebles y Subsidio, Cuatro mil Setecientos
quince y ¹/₂ sobre la primera y trescientos treinta y ¹/₂ sobre
la segunda, y que sacada copia de este acuerdo se
pare todo á la Presencia de la diputación Provincial para su
aprobacion

los que se concluyeron este acuerdo en que fueron
la forma en que certifico =

Manuel Garcia
3
Joaquín
Fernández

Salvador Figueroa
Pro.

